

La Comisión Bicameral de Tratamiento Legislativo inicio su debate con la designación de autoridades

23/02/2024



La Comisión Bicameral de Tratamiento Legislativo se reúne desde las 12.15 para designar autoridades y acordar su esquema de trabajo, dado que debe tratar decretos de necesidad y urgencia (DNU) dictados por el Gobierno anterior y el DNU 70/2023 dictado por el presidente Javier Milei, que deroga y modifica leyes y propone, entre otras medidas, una reforma laboral.

Al abrir el encuentro que se realiza en el Salón de las Provincias del Palacio Legislativo, la diputada de Unión por la Patria, Carolina Gaillard, planteó que la conformación de la comisión «esta vulnerando la voluntad popular porque no se ha respetado la proporcionalidad que le correspondía a nuestros bloques de diputados y del Senado».

Posteriormente, el senador de Cambio Federal Juan Carlos Romero propuso como presidente de la comisión al senador de la Libertad Avanza, Juan Carlos Pagotto, mientras que el jefe de bancada LLA de diputados, Oscar Zago, impulsó que la vicepresidencia recaiga en el macrista Hernán Lombardi.

Por su parte, el diputado Nicolás Massot de Hacemos argumentó a favor de que el oficialismo conduzca la comisión: «Nosotros estamos garantizando ahora, al votar autoridades, además de los nombres, un funcionamiento. Quisiera que votemos un cronograma para que martes por medio a las 10 de la mañana haya una obligatoriedad de reunión», señaló.

La conformación de la bicameral se cristalizó el lunes pasado debido a que no había acuerdo en la Cámara de Diputados entre LLA y Unión por la Patria (UxP): mientras el peronismo reclamaba cuatro lugares, el titular del cuerpo, Martín Menem, consideró que le correspondían tres, decisión que adoptó al enviar las designaciones.

Además de Pagotto integran la comisión los senadores María Teresa González, Mariano Recalde y Anabel Fernández Sagasti (UxP), Víctor Zimmermann (UCR), Luis Juez (PRO), Juan Carlos Romero (Cambio Federal) y Carlos Espínola (Unidad Federal).

Por Diputados, en tanto, están Carolina Gaillard, Ramiro Gutiérrez y Vanesa Siley (UxP), Oscar Zago y Lisandro Almirón (LLA), Francisco Monti (UCR), Hernán Lombardi (PRO) y Nicolás Massot (HCF).

De todos modos, la primera discusión que se planteará será el esquema de trabajo, ya que el oficialismo quiere tratar primero los DNU del anterior Gobierno del Frente de Todos (FdT), mientras que UxP buscará acelerar la discusión y un posible dictamen del DNU 70/2023 de la actual administración.

Menem cuestionó a los bloques que ahora «tienen un apuro institucional repentino cuando estuvieron en silencio mucho tiempo de varios sectores de la política; la última vez que se

juntó la comisión en noviembre trató 115 decretos en menos de dos horas en una sesión virtual, que eran del 2019».

En esa línea, el titular de la Cámara baja dijo que primero esa comisión «va a tener que tratar los decretos que se dictaron posteriormente a noviembre del 2021, porque no hay reunión desde esa fecha».

La Comisión no se reúne desde hace casi dos años y desde 2021 no analizó los decretos dictados por el expresidente Alberto Fernández, con lo cual quedaron 175 DNU sin ser tratados.

De todos modos, tanto en el análisis de los DNU del Gobierno de Fernández como en el caso del DNU de Milei los plazos ya se encuentran vencidos.

Eso es lo que argumenta el presidente del interbloque del Frente de Todos, José Mayans, cuando, en declaraciones radiales dijo que, ahora, «tratar el DNU en comisión es totalmente extemporáneo».

«Por ley y por reglamento debe tratarse directamente en el recinto», opinó el formoseño quien, hasta ahora, no logró que la vicepresidenta de la Nación y titular del Senado, Victoria Villarruel, pusiera fecha y hora a los pedidos de sesión especial planteados por el peronismo.

La ley fija que el Gobierno tiene diez días hábiles para remitir al Congreso el DNU para que sea analizado por la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo que, a su vez, también tiene diez días hábiles para emitir dictamen, aunque en los últimos años no se ha respetado ese plazo.

Si en este plazo no se analiza en la Comisión, se puede tratar en el recinto de sesiones sin tener dictamen correspondiente.

Según establece la ley, un DNU tiene vigencia mientras las dos cámaras del Congreso no rechacen esa norma con mayoría absoluta de sus miembros, es decir con la mitad más uno de sus

integrantes.

Si una cámara lo aprueba quedará firme, y lo mismo sucederá si el Congreso no se expide, en lo que se conoce como una «sanción tácita».

«El rechazo por ambas Cámaras del Congreso del decreto de que se trate implica su derogación de acuerdo a lo que establece el artículo 2º del Código Civil, quedando a salvo los derechos adquiridos durante su vigencia», establece uno de los artículos de la ley 26.122.

Otro punto que formará parte del debate de hoy será la propuesta de la UCR, que quiere hacer una interpretación de la ley y que se puedan aprobar algunos artículos y otros no, porque considera que se están reformando o anulando muchas leyes y trata múltiples temas.

Sin embargo, es probable que no se acepte esa posibilidad ya que la ley 26.122 reformada en 2006 dice que las cámaras «no pueden introducir enmiendas, agregados o supresiones al texto del Poder Ejecutivo, debiendo circunscribirse a la aceptación o rechazo de la norma mediante el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes».